



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

# SIN RIESGO: LISTA VERDE

## Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	RUIZ LINO JUAN LUIS
<b>Título Habilitante:</b>	10-HUA-PUE/PER-FMP-2020-027
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Permisos Forestales - Predio Privado
<b>Ubicación:</b>	HUANUCO / PUERTO INCA / CODO DEL POZUZO
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	Declaración de Manejo
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	068-2020-GR-DRA-HCO/ATFFS-PI
<b>Inicio y fin de vigencia del Plan:</b>	21/12/2021 - 20/12/2022
<b>Zafra:</b>	2020-2021
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	706.45
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	

## Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

## Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

<b>Oportunidad de supervisión:</b>	Durante el aprovechamiento
<b>Nro Informe de Supervisión:</b>	00245-2022-OSINFOR/08.1.2
<b>Fecha de Supervisión Inicio:</b>	22/11/2022, Término: 23/11/2022
<b>Nro Res. Inicio PAU:</b>	00020-2023-OSINFOR/08.2.1
<b>Nro Res. Amplificación PAU:</b>	00158-2023-OSINFOR/08.2.1
<b>Nro Res. Término PAU:</b>	00256-2023-OSINFOR/08.2
<b>Se resuelve:</b>	Sanción
<b>Multa Determinada:</b>	3.352U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL:	, 16, 10, 21, 11, 26

## Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

## Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

1	Cedrelinga cateniformis   Tornillo		430.19	372.555	258.537
---	------------------------------------	--	--------	---------	---------

**Observaciones: especies forestales incursos en PAU**

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado sin autorización (m <sup>3</sup> )	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Brosmium utile</i>   Panguana	PC 01	40.25	0	19.607	-	48,7%
2	<i>Cedrelinga cateniformis</i>   Tornillo	PC 01	430.19	0	129.069	-	30%
3	<i>Micrandra spruceana</i>   Higuerilla	PC 01	194.66	0	56.496	-	29%
4	<i>Osteopholium platyspermum</i>   Favorito	PC 01	41.35	0	21.175	-	51,2%

Fuente: Resolución N° 00256-2023-OSINFOR/08.2

\*Balance de extracción de fecha: 17/11/2023

**Fecha de Ingreso al Observatorio:** 15/12/2022

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 11:55:20

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 16	Incumplir con las obligaciones legalmente establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.

